

Alerta por el Coronavirus Algunas recomendaciones



Ante la emergencia por el coronavirus, el STEC-IC recomienda a todo el profesorado mantener una actitud de tranquilidad en sus puestos de trabajo.

Recientemente la Consejería de Educación ha remitido a las direcciones de los centros educativos un **documento informativo al que puedes acceder a través del código QR adjunto**.

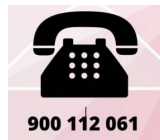
De dicho documento destacamos las siguientes recomendaciones de prevención en los centros educativos:

- **Mantener absoluta tranquilidad** puesto que no se ha registrado ningún caso en los centros educativos de Canarias

- **Lavarse frecuentemente** las manos con agua y jabón, medida preventiva de higiene recomendable independientemente de la existencia del coronavirus.

- **Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca**

- **Llamar al teléfono** de información específica del coronavirus del gobierno de Canarias: **900112061**, en caso de que haya dudas o algún síntoma evidente en algún miembro de la comunidad educativa.



Interinos/as: Cobro de julio y agosto SENTENCIA FAVORABLE al STEC-IC

Los servicios jurídicos del STEC-IC han obtenido una sentencia favorable del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en relación a la demanda presentada por una docente interina representada por esta organización sobre el cobro de los meses de julio y agosto del curso 2017-2018, habiendo sido nombrada en septiembre de 2017 y cesada con fecha 30 de junio de 2018, **dándose la circunstancia específica de que fuera nombrada para idéntica plaza en el curso siguiente 2018-2019**. Además el juzgado condena a la Consejería a **"reconocer a la recurrente los derechos administrativos a efectos de antigüedad y cotización"**.

Esta sentencia, recurrible ante el Tribunal Supremo o el Tribunal Superior de Justicia, **sienta un precedente inestimable** para el reconocimiento del cobro de los meses de julio y agosto para todo el profesorado interino en similares circunstancias.

Ante esta situación desde el STEC-IC exigimos a la Consejería que **se abstenga de recurrir la sentencia**, al tiempo que apelamos a la apertura de negociaciones para concretar el derecho al cobro de los meses de julio y agosto para el profesorado interino.

SEXENIOS

Nuevo retraso en el pago

Como hemos podido comprobar todos los docentes de Canarias, **no han sido abonados, ni en la nómina de enero ni en la de febrero de 2020**, los incrementos previstos en el complemento por formación o sexenio. Tampoco han sido reconocidos los nuevos sexenios cumplidos en 2019 y que se deben empezar a pagar con efectos de principio de año.

Desde el STEC-IC hemos estado vigilantes a lo largo de todo el recorrido de ese tema, plagado de obstáculos de diversa índole y de errores: desde su tardía inclusión en los Presupuestos Generales de Canarias hasta los retrasos para su publicación en el BOC. **Exigimos a la Consejería la actualización de este complemento en la próxima nómina** y velaremos para que los intereses del profesorado canario no salgan perjudicados.

Disponible en nuestra web el número 53 de la conocida y esperada revista **El Clarión**, edición especial 8 de marzo de 2020, editada por la **Confederación Intersindical**.

En él encontrarás un buen número de artículos de extraordinario interés, así como propuestas didácticas para trabajar la igualdad en el aula específicas para todos los tramos de edad.

Además se incluye el emotivo artículo "Semblanza de Marimar, una gran mujer", dedicado a nuestra compañera **María del Mar Almeida Ossa**, comprometida feminista e histórica militante del STEC-IC que desafortunadamente ha fallecido recientemente.

**Novedades
en la web**

Guía práctica
nombramientos
excepcionales



Revisa tu
nómina 2020



Convocatoria del 2020 de las AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL

Las ayudas de acción social tienen por finalidad contribuir con el personal dependiente del Gobierno de Canarias en los gastos en que incurre por encontrarse en determinadas circunstancias o situaciones personales, sociales o familiares. Te ofrecemos a continuación un resumen aclaratorio, la información completa la puedes encontrar en nuestra web.



¿Quiénes pueden optar?

Los Empleados Públicos de Canarias, y en particular los trabajadores correspondientes a la Consejería de Educación, que durante el 2019 hubiesen permanecido **en situación de servicio activo durante al menos nueve meses**, salvo en los casos de:

- Personal de Universidades
- Personal de los Centros Docentes Concertados

Asimismo se incluye a funcionarios o laborales en excedencia o en servicios especiales.

¿Cuándo se solicitan?

El plazo de solicitud se ha establecido entre el **17 de febrero y el 17 de marzo** y se conceden subvenciones a los gastos realizados en el transcurso del año 2019.

¿Qué tipos de ayudas existen?

Se distinguen las siguientes clases de ayudas:

- **Médico-farmacéuticas:** prótesis dentaria, prótesis ocular, gafas, lentillas, artículos ortopédicos, celiacos e intolerancias alimentarias, cirugía ocular, prótesis auditiva,.....
- **Atención a la discapacidad:** gastos producidos por la discapacidad propia o de un familiar dependiente, en el caso de ser igual o superior al 33% (asistencia domiciliaria, adaptación de vehículos,...)

- Familiares:

- Convivencia con **mayores de 70 años:** asistencia domiciliaria, centros de día, tratamientos,....
- **Sepelio** de cónyuge o familiar de primer grado
- **Menores de 3 años:** Gastos de guardería
- **Menores de 12 años:** Gastos por asistencia a centros infantiles en períodos no lectivos
- **Natalidad, adopción y acogimiento**

- **Educación, formación y cualificación profesional:** gastos derivados de la escolarización de menores o del propio solicitante.

- **Violencia de género, laboral y doméstica:** ayuda que se incrementará en 100€ por cada descendiente menor de 25 años o ascendiente que dependa económicamente de la solicitante.

Sentencia sobre las Ayudas de Acción Social 2019

Ante el recurso de inconstitucionalidad que interpuso el Gobierno Central a las Ayudas de Acción Social convocadas en Canarias en el 2019, el Tribunal Constitucional emitió sentencia en febrero de 2020. En dicha sentencia se recoge que debe ser distribuida una cantidad de 3.000.000 €.

Probablemente en el nómina de marzo se procederá a la inclusión de las cantidades concedidas, o bien se realizará el pago por transferencia a las cuentas indicadas.

Pésima Actuación de la Directora General de Personal El STEC-IC le exige que **rectifique o dimita**

El STEC-IC viene exigiendo, desde hace meses, la publicación de las **listas de empleo derivadas del procedimiento selectivo de 2019 al Cuerpo de Maestros/as**, así como **las del procedimiento de ampliación extraordinaria de Secundaria y Otros Cuerpos**, iniciado en el mes de octubre. Sin embargo, la Consejería, a través de su D.G.P., no ha hecho más que dar excusas y respuestas evasivas. Esta situación nos llevó a convocar una movilización el pasado lunes 10 de febrero para exigir, una vez más, en esta ocasión con el apoyo del colectivo afectado, la agilización de ambos procedimientos y la inmediata puesta en vigor de las listas.

Lo más sorprendente de todo fue la desconsiderada actuación de la D.G.P., Doña María Soledad Collado, quién durante la concentración se acercó a la zona con el pretexto de dialogar, y **se dirigió a las personas concentradas para dar su versión** tergiversada del asunto. Desde el STEC-IC nos resulta inadmisible, tanto la pésima gestión de la Dirección General de Personal demostrada en los diferentes procedimientos en curso, como **la falta de modales mostrada** por la señora Collado hacia los participantes en un acto convocado por la organización sindical más representativa de la Educación Pública en Canarias. Todo lo expuesto nos ha lleva a exigir su dimisión.

GRAN CANARIA

C/ Padre José de Sosa, 1-1º
(esquina Plaza de Santa Isabel).
35001 Las Palmas de Gran Canaria

Docentes

Tel.: 928 37 02 03 / 928 38 07 04
Fax: 928 37 11 87
grancanaria@stec.es

Personal Laboral

Tel.: 928 38 05 48
www.stec-laborales.com
comunicacion@stec-laborales.com

ULPGC

Edif. Antiguo Empresariales,
Despacho 202
Tel.: 928 45 17 78
www.stec-icuniversidad.es
stec-ic@ulpgc.es

TENERIFE

C/ Candilas, 27
Edificio Imperio, local 13 (Galería).
38202 San Cristóbal de la Laguna.
Tel.: 922 25 67 25 / 922 25 39 52
Fax: 922 25 67 25
tenerife@stec.es

LA PALMA

Plazoleta del Muelle,
4-5º planta.
38700 Santa Cruz de La Palma.
Móvil: 629 90 67 31
lapalma@stec.es

LA GOMERA

Móvil: 629 90 67 31
lagomera@stec.es

EL HIERRO

Tel./Fax: 922 25 67 25
elhierro@stec.es

LANZAROTE

C/ México, 33, 2º. 35500
Arrecife.
Tel.: 928 80 29 11
lanzarote@stec.es

FUERTEVENTURA

Tel.: 620 51 34 20
fuerteventura@stec.es

stec.es    

